



DECRETO N° 3009/2016

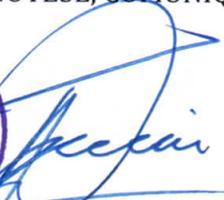
CHIGUAYANTE, 27 DIC 2016

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Club Atlético de Chiguayante, según Providencia N° 6390 de fecha 25 de Noviembre de 2016, en la cual solicita el uso de ½ calzada de la Avenida Manuel Rodríguez para realizar la "Corrida de San Silvestre año 2016"; El Decreto N° 2919/2016 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

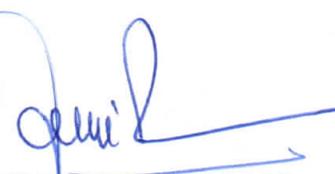
DECRETO: 1) Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2919 de fecha 14 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo siguiente:

Donde dice: 31 de Diciembre 2016, **Debe decir:** 30 de Diciembre 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 27 DIC 2016 HORA 13:05.
PROCEDENCIA Alcaldía.
FIRMA VSJ